

Mensaje del Rector

En el interés de elevar la calidad de los contenidos y mejorar el funcionamiento integral de la radiodifusión universitaria, la Rectoría consideró pertinente la formación del Consejo Consultivo de Radio UAQ 89.5 FM. El documento normativo quedó aprobado el 2 de marzo de 2012, y la instancia quedó formalmente instalada el día 8 del mismo mes.

Este órgano de consulta está integrado por universitarios y personas representativas de instancias relevantes de la sociedad, y tiene como encomienda la emisión periódica de observaciones y recomendaciones que permitan el cabal cumplimiento de los fines culturales y educativos de la emisora.

Una de las prioridades que este colegiado atendió fue la adopción de un Código de Ética para guiar la labor de conductores, periodistas y directivos de la estación, toda vez que ésta debe ser ejemplo de responsabilidad profesional y de respeto a los ciudadanos. El documento, aprobado el 11 de mayo de 2012, fue producto de la deliberación de los miembros del Consejo Consultivo.

Para garantizar la aplicación del Código de Ética, el 23 de noviembre de 2012 fueron aprobados los Lineamientos de la Defensoría de los Derechos de la Audiencia de Radio UAQ, que establece lo relativo a su integración y funcionamiento. Este documento, y los mencionados con anterioridad, están reunidos en el folleto que tiene usted en sus manos.

Es interés nuestro tomar el pulso de nuestra audiencia de manera permanente. Al hacerlo queremos enfatizar en la calidad y en la diversidad de nuestra producción, como corresponde a una comunidad universitaria crítica y constructiva, propia de la institución pionera en Querétaro de la radio cultural.

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector



DOCUMENTO NORMATIVO

Consejo Consultivo

DE RADIO UAQ 89.5 FM

Aprobado en sesión celebrada el 2 de marzo de 2012

1. Dada la importancia de que la emisora institucional Radio UAQ 89.5 FM cumpla de manera óptima su función, el Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, Dr. Gilberto Herrera Ruiz, ha acordado la creación del Consejo Consultivo de Radio Universidad, XHUAQ.
2. La creación de este órgano de consulta responde a la necesidad de que la emisora esté sometida, de manera permanente, a la revisión de su perfil cultural y educativo, con el propósito de que contribuya a que la Universidad cumpla su función como generadora de conocimiento y agente de cambio, naturaleza que le fue definida desde su creación.
3. El Consejo Consultivo de Radio Universidad será un espacio de deliberación que reflejará la composición plural de la sociedad queretana y de la propia comunidad universitaria, espacio de actuación de nuestra Universidad.
4. Sus funciones serán:
 - a. Coadyuvar en la supervisión del funcionamiento integral de la emisora, en orden a su mejoría permanente;
 - b. Vigilar la calidad de la programación;
 - c. Cuidar que sus contenidos reconozcan la centralidad de la divulgación del conocimiento científico,

- d. Cuidar que su contenido refleje la diversidad de las manifestaciones culturales y sociales de la sociedad local, y
 - e. Estimular el ejercicio del periodismo de investigación.
5. Sus miembros serán honorarios. Dada su naturaleza consultiva, emitirá valoraciones para que la autoridad competente enriquezca su criterio en la toma de decisiones.
6. Sus integrantes son:
- a. El Rector, que presidirá las sesiones, y en su ausencia el Director de Comunicación y Medios;
 - b. El coordinador de Radio UAQ 89.5 FM;
 - c. Un ex coordinador de Radio Universidad;
 - d. Trabajadores de la estación, como sigue: tres por el primer ejercicio anual, dos por el segundo y uno a partir del tercero. (Modificación acordada el 19 de abril de 2013)
 - e. Dos ciudadanos representativos de la sociedad civil
 - f. Un representante de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro;
 - g. Dos docentes de la Universidad Autónoma de Querétaro, y
 - h. Dos estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Las figuras correspondientes a los incisos c), d), g) y h), serán por designación del Rector, y las correspondientes a los incisos e) y f) lo serán por invitación del Rector.

A las reuniones de trabajo se invitará al o la titular de la Secretaría de Extensión Universitaria.

7. Con la salvedad de los definidos por sus cargos, sus integrantes lo serán por un año, con posibilidad de ratificación por un período más.
8. El Consejo Consultivo:
- a. Emitirá observaciones sobre los rubros indicados en el punto 4, cada que lo estime necesario;

- b. Formulará propuestas y recomendaciones respecto de nuevos contenidos;
 - c. Propondrá la adopción de un Código de Ética y vigilará su cumplimiento, y
 - d. Promoverá la instauración de un Ombudsman de Audiencia.
9. El colegiado emitirá sus propuestas mediante consenso, y de no alcanzarse éste hará saber la opinión que haya sido favorecida por la mayoría, así como las otras opiniones, para el efecto de que la instancia competente las valore y tome la determinación pertinente.
10. Sesionará al menos una vez al mes para deliberar y, en su caso, emitir sus observaciones y recomendaciones.

**INTEGRACIÓN
DEL CONSEJO CONSULTIVO
DE RADIO UAQ 89.5 FM**

Dr. Gilberto Herrera Ruiz

Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro

Soc. Efraín Mendoza Zaragoza

Director de Comunicación y Medios

Profr. Raúl Ríos Olvera

Coordinador de Radio UAQ 89.5 FM

Mtro. Luis Alberto Fernández García

Ex Coordinador de la estación

Agustín Escobar Ledesma

Ricardo Chapa Quintanilla

Trabajadores de la estación

Ing. Salvador Cervantes y García

Mtro. Luis Gerardo Ayala Real

Ciudadanos representativos de la sociedad civil

Ing. Julio Díaz Reyes

Representante de la Federación de Colegios y Asociaciones

de Profesionistas del Estado de Querétaro

Mtro. José Luis Álvarez Hidalgo

Dr. Marco Antonio Sánchez Ramos

Docentes de la UAQ

Lidia Pamela Cortés Morales

Jaqueline Escobedo Pérez

Estudiantes de la UAQ

Quím. B. Magali Aguilar Ortiz
Secretaria de Extensión Universitaria